
PROGRAMA 3x1

¿Qué es el 3x1?

El Programa 3x1 para Migrantes apoya las iniciativas de los mexicanos que viven en el exterior y les brinda la oportunidad de canalizar recursos a México, en obras de impacto social que benefician directamente a sus comunidades de origen.

¿Cómo funciona el 3x1?

Funciona con las aportaciones de clubes o federaciones de migrantes radicados en el extranjero, la del Gobierno Federal –a través de SEDESOL, y la de los gobiernos Estatal y Municipal.

Por cada peso que aportan los migrantes, los gobiernos Federal, estatal y municipal ponen 3 pesos; por eso se llama 3x1.

¿Qué aporta el 3x1?

- Apoya las propuestas de los grupos migrantes.
- Fomenta y mantiene lazos de identidad.
- Impulsa iniciativas corresponsables entre la comunidad y el gobierno.

¿A quién beneficia el 3x1?

El 3x1 únicamente realiza obras que ayudan a todos, por eso el beneficio es directamente para los habitantes de las comunidades y para las familias de los migrantes; además, favorece a las zonas más pobres del país.

Cobertura

El Programa podrá operar en las 32 entidades federativas. La población objetivo la constituyen las personas que habitan en las comunidades de origen u otras localidades que los migrantes decidan apoyar, que presentan condiciones de pobreza, rezago o marginación.

Tipo de Apoyo

La SEDESOL, las entidades federativas, los municipios y los migrantes aportarán recursos, para la realización de proyectos de impacto social que favorezcan el desarrollo de las comunidades y contribuyan a elevar la calidad de vida de su población a través de las siguientes acciones:

a) Infraestructura, equipamiento y servicios comunitarios en materia de:

- ❑ Saneamiento ambiental y conservación de los recursos naturales.
- ❑ Educación, salud y deporte.
- ❑ Agua potable, drenaje y electrificación.
- ❑ Comunicaciones, caminos y carreteras.
- ❑ Cultural y recreativa.
- ❑ Mejoramiento urbano.
- ❑ Proyectos productivos comunitarios.
- ❑ Proyectos de servicio social comunitario.

b) Proyectos Productivos para el Fortalecimiento Patrimonial

- ❑ Que contribuyan a la generación de ingreso y empleo entre la población objetivo del Programa.

Los apoyos incluyen las actividades de promoción social vinculadas con el Programa tales como: actividades de organización, de coordinación con otras instancias federales, de las entidades federativas, municipales, clubes u organizaciones de migrantes, estudios, investigaciones, promoción y difusión del Programa dentro y fuera de México.

PROGRAMA 70 Y +

El Programa 70 y Más atiende a los adultos mayores de 70 años o más que vivan en localidades de hasta 30 mil habitantes

Los beneficiarios reciben apoyos económicos de 500 pesos mensuales, que se paga cada dos meses; participan en grupos de crecimiento y jornadas informativas sobre temas de salud y obtienen facilidades para el acceso a servicios y apoyos de instituciones como el INAPAM, además de las que ofrecen actividades productivas y ocupacionales

Se otorga un pago de marcha de mil pesos al representante del beneficiario cuando éste fallece

Objetivo

El Programa contribuye a mejorar las condiciones de vida que enfrentan los adultos mayores de 70 años y más, mediante la entrega de apoyos económicos y

acciones orientadas a fomentar su participación en grupos de crecimiento, jornadas informativas, así como facilitar el acceso a servicios.

Criterios de Elegibilidad

- a) Tener 70 años de edad o más
- b) Habitar en localidades de hasta 30 mil habitantes
- c) No ser beneficiario del Apoyo de Adulto Mayor del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades o aceptar la suspensión en caso de ser beneficiario del mismo

Cobertura

■ El Programa tiene cobertura nacional y atiende a los adultos mayores de 70 años y más que habitan en localidades de hasta 30 mil habitantes de acuerdo al Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades (CENFEMUL) autorizado por la Sedesol.

Requisitos

Presentar en las Mesas de Atención lo siguiente:

a) **Datos Generales:** Proporcionar al Promotor la información necesaria para llenar el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) y el anexo correspondiente.

Además, los documentos que se enlistan en original y copia:

b) **Documentos de Identidad:** Credencial de Elector o Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional o constancia con fotografía expedida por la autoridad local competente cuando la localidad de atención sea menor a 10,000 habitantes.

c) **Constancia de Edad:** Acta de nacimiento o Clave Única de Registro de Población (CURP). En caso de no contar con alguna de los dos, el solicitante tendrá una prórroga de hasta tres bimestres para presentarlas. En tanto, deberá presentar Credencial de Elector o Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional o constancia expedida por la autoridad local competente cuando la localidad de atención sea menor a 10,000 habitantes.

d) **Constancia de Residencia:** Recibo de energía eléctrica, agua, teléfono, impuesto predial o constancia expedida por la autoridad local competente cuando la localidad de atención sea menor a 10,000 habitantes.

Para mayor información podrá consultar las fichas de trámite en www.cofemer.gob.mx/BuscadorTramites/BuscadorGeneralHomoclave.asp ☞

Tipos y Montos de Apoyo

Económicos	Se otorgan \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, en entregas bimestrales, a los beneficiarios que conforman el Padrón Activo.
Acciones de participación social en salud	Pago de marcha de \$1,000 (mil pesos 00/100 M.N) que se otorga al representante del beneficiario cuando éste fallece. Grupos de crecimiento, clubes rurales, jornadas o sesiones informativas dirigidas a favorecer la salud física y mental de los beneficiarios, con el apoyo de la Red Social..
Acciones para la protección social	Servicios y apoyos de instituciones como INAPAM y otras orientadas al acceso en materia de salud, actividades productivas y ocupacionales así como a la atención a discapacidades.

Instancias Participantes

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a través de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios y las Delegaciones de la SEDESOL operan, administran y ejecutan los recursos del Programa.

ESTANCIAS INFANTILES

Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras es un **Programa que apoya a las madres que trabajan, buscan empleo o estudian y a los padres solos con hijos o niños bajo su cuidado** entre 1 y hasta 3 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 4 años) y entre 1 y hasta 5 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 6 años) en caso de niños o niñas con alguna discapacidad, que viven en hogares con ingresos mensuales de hasta 1.5 salarios mínimos per cápita, a través de subsidios a los servicios de cuidado y atención infantil para sus hijos.

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS

Descripción:

El Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), producto de la fusión de los Programas de Desarrollo Local, Microrregiones y de Apoyo a Zonas de Atención Prioritaria, atiende integralmente los rezagos vinculados con la

infraestructura básica comunitaria, y la carencia de servicios básicos en las viviendas, ubicadas en los municipios de muy alta y alta marginación que conforman las ZAP (Zonas de Atención Prioritarias), de manera específica, y de otras localidades, territorios o regiones que presentan iguales condiciones de rezago.

Como parte de la Estrategia Vivir Mejor, en su línea de acción Desarrollo de Capacidades Básicas, el Programa contribuye a mejorar la calidad de vida de los habitantes de estos territorios a través del incremento del capital físico con la creación, rehabilitación y ampliación de la infraestructura social básica y el mejoramiento de las viviendas.

De manera particular, el PDZP contribuye con las acciones orientadas a los municipios que conforman el universo de la Estrategia 100x100, que tiene como objetivo la atención integral de los 125 municipios con mayor marginación y pobreza del país, bajo esquemas de coordinación interinstitucional y los tres órdenes de gobierno.

El PDZP contribuye, además, a cumplir con los retos planteados en el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, los que se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

Objetivo:

El objetivo del Programa es contribuir a la reducción de las desigualdades regionales al crear o mejorar la infraestructura social básica y de servicios, así como las viviendas, en las localidades y municipios de muy alta y alta marginación, rezago social o alta concentración de pobreza, para impulsar el desarrollo integral de los territorios que conforman las Zonas de Atención (ZAP) y otros que presentan condiciones similares de marginación y pobreza.

Cobertura:

El Programa podrá operar en las 32 entidades federativas y, de manera particular, en los territorios definidos como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), conforme lo siguiente:

- Los municipios de alta y muy alta marginación.
- Los municipios catalogados como predominantemente indígenas.
- Las localidades identificadas como estratégicas para el desarrollo de las regiones establecidas en la Declaratoria de ZAP, y sus áreas de influencia.
- Las localidades de alta y muy alta marginación, ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja.

Para el caso de las acciones en las viviendas, el Programa podrá actuar en todos los

casos en que los habitantes de dichas viviendas presenten condiciones de pobreza, rezago social o marginación, independientemente de la cobertura territorial. También, podrá actuar en municipios y localidades distintos a los ya señalados anteriormente en casos de emergencia o de atención a la población de zonas afectadas por desastres o contingencias naturales.

Tipo de Apoyo

El Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias apoyará obras y acciones en los siguientes rubros:

a) Infraestructura Social y de Servicios

- ❑ Sistemas para la provisión de agua potable.
- ❑ Obras de saneamiento, incluyendo alcantarillado, drenaje, colectores y plantas de tratamiento de aguas residuales, entre otras.
- ❑ Rellenos sanitarios.
- ❑ Redes o sistemas de energía eléctrica.
- ❑ Infraestructura educativa.
- ❑ Centros de salud.
- ❑ Infraestructura productiva comunitaria (invernaderos, silos, infraestructura pecuaria, entre otros).
- ❑ Sistemas de comunicación (telefonía y conectividad digital, entre otros).
- ❑ Centros comunitarios digitales.

b) Mejoramiento de la Vivienda

- ❑ Pisos firmes (eliminación de pisos de tierra).
- ❑ Servicio sanitario (baños, letrinas, fosas sépticas, pozos de absorción o similares).
- ❑ Fogones altos, estufas rústicas o similares.
- ❑ Muros reforzados y techos.

c) Apoyos Complementarios

- ❑ Actividades de apoyo para la organización comunitaria y la planeación participativa.
- ❑ Promoción social y acciones para la coordinación entre los órdenes de gobierno, con instituciones de educación superior y de investigación.
- ❑ Proyectos de servicio social comunitario.
- ❑ Estudios e investigaciones para el desarrollo municipal y regional.
- ❑ Acciones de difusión y promoción del Programa entre la población objetivo, así como de capacitación y asesoría a autoridades locales.